ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CLUB DEPORTIVO NATACIÓN ÑUÑOA MÁSTER

21 de octubre de 2026 · modalidad remota

I. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

1. Comparecencia

En Ñuñoa, a veintiuno de octubre de dos mil veintiséis, siendo las 23:16 horas, se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria del Club Deportivo Natación Ñuñoa Máster, citada por acuerdo del Directorio de 6 de octubre de 2026 y comunicada a los socios por correo electrónico institucional de esa misma fecha.

La sesión se celebra en modalidad remota, a través de la plataforma Google Meet, cuyo enlace de acceso se comunicó a los socios por el mismo canal de la citación. Preside doña Carolina Andrea Correa Fuentes, Presidenta, y actúa como Ministro de Fe doña Marisel Arlenne Cabeza Guajardo, Secretaria.

La Tesorería informa que la sesión será grabada como respaldo para el levantamiento del acta y para dejar constancia de la votación, que la grabación no se publica ni se difunde y que se elimina una vez firmada el acta. Consultada la Asamblea, no se formularon objeciones.

2. Bienvenida

La Presidencia da la bienvenida a las treinta y seis socias y socios incorporados el 6 de octubre de 2026, para quienes esta es su primera Asamblea, y saluda a quienes representan al Club en el Campeonato Máster de PanAm Aquatics que se desarrolla estos días en Buenos Aires.

3. Asistencia, quórum y constitución

El Registro de Socios consigna un padrón de setenta y ocho socios, y el quórum que exige el artículo 22° de los Estatutos es de cuarenta. Verificada por la Tesorería la identidad de los asistentes, registran asistencia cuarenta y tres socios, según nómina que se adjunta a la presente acta.

Se deja constancia de que ningún socio tiene declarada la suspensión de sus derechos conforme al artículo 10° de los Estatutos. Habiendo concurrido el quórum exigido, la Asamblea se declara legalmente instalada.

II. MATERIA DE LA CONVOCATORIA

4. Materia única

La Secretaría expone que la materia de esta Asamblea es única: la designación de los Responsables Institucionales del Protocolo aprobado por el Decreto Supremo N°22 de 2020 del Ministerio del Deporte. Conforme al artículo 18° de los Estatutos, en las Asambleas Extraordinarias sólo pueden tratarse las materias comprendidas en la convocatoria, siendo nulo cualquier acuerdo sobre otras materias.

5. Designación de los socios que suscribirán el acta

Conforme al artículo 25° de los Estatutos, la Asamblea designa a doña Carola Delgado, a doña Elena

González y a don Juan Nava para suscribir la presente acta, junto a la Presidencia y a la Secretaría.

6. Fundamento de la convocatoria y plazo

La Secretaría expone que el período de los Responsables Institucionales en ejercicio, designados conforme al Formulario de Solicitud de Inscripción de 22 de octubre de 2024, vence el 22 de octubre de 2026, y que el cargo dura dos años conforme al artículo 11 N°2 del Decreto Supremo N°22. Expone asimismo que, conforme al instructivo del Instituto Nacional de Deportes, la designación corresponde a la Asamblea.

III. ALCANCE DEL PROTOCOLO Y DEL CARGO

7. Conductas que comprende el Protocolo

La Secretaría expone que el Protocolo obliga a prevenir, investigar y sancionar el acoso sexual, el abuso sexual, la discriminación y el maltrato entre trabajadores, dirigentes, entrenadores y deportistas, conforme al artículo 1° del Decreto Supremo N°22.

8. Funciones del Responsable Institucional

Expone que al Responsable Institucional le corresponde recibir las denuncias, actuar dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho horas, abrir expediente con registro documental de cada caso y discernir si los hechos revisten caracteres de delito; y que, si hay un menor de edad involucrado, debe informar de inmediato a sus padres o a quien lo tenga bajo su cuidado, conforme al artículo 11 N°7 del mismo decreto.

9. Titular, suplentes y orden de prelación

Expone que, conforme al artículo 9° del Decreto Supremo N°22, se designa un titular y suplentes conforme a un orden preestablecido, y que si el titular es recusado o se inhabilita, la denuncia pasa al suplente que corresponda según ese orden, conforme al artículo 12°. Expone asimismo que el cargo es incompatible con integrar el directorio de la organización.

10. Candidaturas recibidas

La Secretaría informa que dentro del plazo se recibieron cuatro candidaturas, todas el viernes 9 de octubre de 2026, que se enuncian en el orden en que fueron recibidas: doña Ixa López, a las 11:00 horas; don Juan Carlos Gámez, a las 11:53 horas; doña Eslavia Soto, a las 17:08 horas; y doña Graciela Robles, a las 22:59 horas. Deja constancia de que dicho orden corresponde únicamente al registro de recepción y no determina quién resulte titular ni el orden de los suplentes, lo que resuelve esta Asamblea.

Respecto de las verificaciones que exige el artículo 11 N°1 del Decreto Supremo N°22 —mayoría de edad, certificado de antecedentes, registro de condenas por violencia intrafamiliar e inhabilitación para trabajar con menores de edad—, la Secretaría informa que las cuatro candidaturas las cumplen: los cuatro candidatos son mayores de edad; ninguno registra anotaciones en su certificado de antecedentes; ninguno figura en el registro de condenas por violencia intrafamiliar que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación; y ninguno se encuentra inhabilitado para trabajar con menores de edad conforme al artículo 39 bis del Código Penal y a la Ley N°20.594. Los antecedentes de respaldo quedan en el archivo

de la Secretaría.
Se deja constancia de que ninguno de los candidatos integra el Directorio en ejercicio, según consta en el Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Instituto Nacional de Deportes con fecha 21 de octubre de 2026, de modo que no concurre la incompatibilidad del artículo 9° del Decreto Supremo N°22.

11. Registro gráfico de la sesión

Se informa a los asistentes que se tomará una captura de pantalla como respaldo ante el Instituto Nacional de Deportes, que quien prefiera no aparecer puede mantener la cámara apagada, y que la imagen no se publica ni se difunde por otros canales, conforme a la Ley N°19.628. Se deja constancia de que la captura de pantalla fue efectivamente tomada y queda en el archivo de la Secretaría.

IV. VOTACIÓN Y PROCLAMACIÓN

12. Reglas de la votación

La Secretaría expone las reglas de la votación: es abierta, a mano alzada, por cuanto el artículo 19° letra d) de los Estatutos reserva el voto secreto para materias distintas de la de esta sesión; cada socio dispone de un voto, personal e indelegable, conforme a los artículos 9° letra a) y 24° de los Estatutos, no admitiéndose el voto por poder ni por mandato; y se realizarán cuatro rondas, una por candidatura, manifestándose el voto a mano alzada mediante la función que la plataforma dispone al efecto, votando cada socio en una sola de ellas, de modo que quien levante la mano en más de una invalida su voto. Se informa asimismo que el voto se registrará en un formulario electrónico habilitado para la sesión, en el que cada socio consignará su consentimiento y la candidatura por la que vota.

13. Votación

Efectuada la votación en cuatro rondas sucesivas, una por cada candidatura, y verificado en cada una el número de socios que manifestaron su voto, el resultado es el que se consigna en el cuadro siguiente.

Se deja constancia de que el voto se manifestó a mano alzada, mediante la función que la plataforma dispone al efecto, y de que su registro se practicó de dos formas complementarias: mediante el formulario electrónico habilitado para la sesión, en el que treinta y un socios consignaron su consentimiento y su voto, dejándose constancia de la hora de cada emisión; y mediante anotación directa de la mesa respecto de doce socios que manifestaron su voto a mano alzada sin que su respuesta quedara registrada en el formulario. Ambos registros se consolidaron por la mesa y arrojaron el resultado que se consigna. Se verificó que ningún socio emitió más de un voto.

Juan Carlos Gámez	18	1	Titular
Ixa López	17	2	Suplente N°1
Eslavia Soto	5	3	Suplente N°2
Graciela Robles	3	4	Suplente N°3

Socios habilitados y presentes al momento de la votación: 43. Votos emitidos: 43. Abstenciones: 0. Votos nulos: 0.

14. Escrutinio y proclamación

Practicado el escrutinio sobre cuarenta y tres votos emitidos y leído su resultado en voz alta, la Secretaría proclama designados como Responsables Institucionales del Protocolo del Decreto Supremo N°22 de 2020 del Ministerio del Deporte, por el período de dos años, en el siguiente orden de prelación: como titular, don Juan Carlos Gámez Yépez; como Suplente N°1, doña Ixa Andrea López Poblete; como Suplente N°2, doña Eslavia Solange Soto Vera; y como Suplente N°3, doña Graciela Rita Robles Becerra.

15. Encargos a la Secretaría

La Asamblea encomienda a la Secretaría completar el Formulario de Solicitud de Inscripción, presentarlo al Instituto Nacional de Deportes dentro de los quince días corridos siguientes conforme al artículo 11 N°6 del Decreto Supremo N°22, comunicar la nueva composición a los socios e incorporarla al registro del Club.

16. Derecho de reclamación

La Presidencia informa a los socios asistentes que tienen derecho a estampar en esta acta las reclamaciones que estimen convenientes a sus derechos por vicios de procedimiento relativos a la citación, constitución y funcionamiento de la Asamblea, conforme al artículo 25° de los Estatutos. Se deja constancia de que no se formularon reclamaciones.

V. ACUERDOS Y CIERRE

17. Lectura de acuerdos

La Secretaría da lectura a los acuerdos adoptados en esta sesión:

PRIMERO: la Asamblea designó a doña Carola Delgado, a doña Elena González y a don Juan Nava para suscribir la presente acta, junto a la Presidencia y a la Secretaría.

SEGUNDO: la Asamblea designó como Responsables Institucionales del Protocolo del Decreto Supremo N°22 de 2020 del Ministerio del Deporte, por el período de dos años, y en el siguiente orden de prelación: como titular, don Juan Carlos Gámez Yépez, RUT 25.801.189-9; como Suplente N°1, doña Ixa Andrea López Poblete, RUT 8.491.955-1; como Suplente N°2, doña Eslavia Solange Soto Vera, RUT 10.074.241-1; y como Suplente N°3, doña Graciela Rita Robles Becerra, RUT 5.561.132-7.

TERCERO: la Asamblea encomendó a la Secretaría completar el Formulario de Solicitud de Inscripción, presentarlo al Instituto Nacional de Deportes dentro de los quince días corridos siguientes, comunicar la nueva composición a los socios e incorporarla al registro.

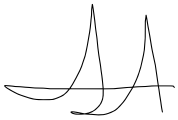
Consultada la Asamblea, no se formularon observaciones a la lectura.

18. Cierre

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:57 horas.

19. Firmas

Conforme al artículo 25° de los Estatutos, la presente acta es firmada por la Presidenta, la Secretaria y los socios designados al efecto por la Asamblea. El artículo 25° dispone que las actas sean firmadas por el Presidente, por el Secretario y además por los asistentes o por dos de ellos que designe cada Asamblea; la Asamblea designó tres socios, satisfaciendo asimismo la exigencia formulada por el Instituto Nacional de Deportes en su Oficio RM-01739/2024, que requiere que el acta venga suscrita por el presidente, el secretario y tres socios.



Carolina Andrea Correa Fuentes

Presidenta



Marisel Arlenne Cabeza Guajardo Secretaria



Carola Delgado

Socia designada



Juan Nava

Socio designado



Elena González

Socia designada

Se acompaña a la presente acta la nómina de asistencia de socios. Dicha nómina contiene datos personales protegidos por la Ley N°19.628 y no se publica ni se incorpora a repositorios de acceso general.